



decreto alcaldicio nº 2523

AUTORIZA EXENCION Y/O REBAJA DERECHOS ASEO DOMICILIARIO 2022.-

REQUINOA, 28 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

## VISTOS

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Lo dispuesto en los artículos  $N^\circ$  6, 7, 8, 9 y 48 Decreto  $N^\circ$  2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley  $N^\circ$  3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley  $N^\circ$  19.388 de 1995.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

## CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2430 de fecha 29.10.2021 que Fija Nueva Ordenanza y Tarifa año 2021 sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

El memo. Nº 511 de fecha 13.10.2022 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa sobre antecedentes de usuarios postulantes a Rebaja o Exención, que conforme a su condición socioeconómica se encuentran en un tramo de menor ingreso respecto al instrumento Registro Social de Hogares, informe remitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Memo Nº 1653 de fecha 12.10.2022 de DIDECO.

La providencia del Alcalde que se acoge lo solicitado.

## **DECRETO**

AUTORIZASE Rebaja y o Exención de Derechos de Aseo Domiciliario 2022, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de la Nueva Ordenanza Municipal. A continuación se individualizan los siguientes usuarios beneficiados: (se adjunta Listado).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A.VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL WALDO VALDIVIA MONTECIN ALCALDE

PALIDA

WVM/MVS/FNM/OTP/ppp.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Dirección Des. Comunitario

Dirección Adm. y Finanzas

Renta- Archivo

Jul